



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Personería jurídica No. 0599
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

COMUNICACIÓN RECTORAL No. 004

FECHA: marzo 18 de 2.020
DE: Rectoría
PARA: Toda la Comunidad

Apreciados miembros de la comunidad Uniagrarrista

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia priorizando la salud, la integridad y el bienestar de toda la comunidad Uniagrarrista, en uso de sus atribuciones constitucionales de autonomía universitaria y atendiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional informa que su Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19 ha tomado las siguientes decisiones:

1. A partir de la finalización de la jornada laboral del 19 de marzo y hasta nueva disposición, **UNIAGRARIA suspenderá las actividades laborales presenciales de índole académico y administrativo** en la Sede 170, CIDT "Pinares de Tenjo", en el Centro Universitario de Atención Veterinaria, Consultorios Jurídicos, Consultorios Contables y Dependencias de Facatativá.

Durante este tiempo toda comunidad trabajadora deberá continuar con el normal desarrollo de actividades Académicas y Administrativas de manera mediada bajo la figura de trabajo en casa.

Es importante dar claridad en relación a que **TODOS** los trabajadores deberán tener la **Disponibilidad completa de tiempo** para la atención de sus labores, necesidades y requerimientos asociados a su cargo dentro de la jornada de trabajo establecida en su contrato de trabajo y al plan de trabajo acordado con cada líder de dependencia.

Los decanos, directores de programa, directores de áreas transversales, docentes coordinadores de programa, directores y jefes de áreas administrativas, deberán llevar un control y seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal a su cargo mediante la modalidad mediada, procurando que todas las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo bajo los parámetros de normalidad.



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

**LA U VERDE
DE COLOMBIA**

Personería jurídica No. 2599
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

2. Todos los trabajadores deberán acordar con su jefe inmediato las actividades a desarrollar, los entregables a enviar y de manera explícita la forma en que darán cumplimiento a las funciones asociadas a su cargo.
3. Por lo pronto y hasta nuevas disposiciones, todas las instalaciones de UNAGRARIA de sus sedes de Bogotá, CIDT "Pinares de Tenjo" y Facatativá se mantendrán cerradas al público.

Así como se anunció anteriormente, UNIAGRARIA tendrá que tomar nuevas decisiones o disposiciones de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del Coronavirus (COVID-19) lo cual nos obligará a emitir nuevas recomendaciones y generar nuevas comunicaciones que ayuden a aclarar y actualizar el quehacer institucional.

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIÉGAS
Rector

ÁLVARO MAURICIO ZÚÑIGA MORALES
Médico Infectólogo